



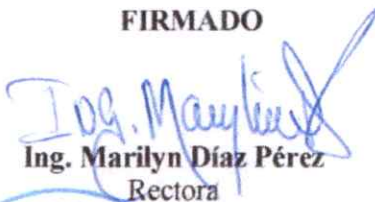
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

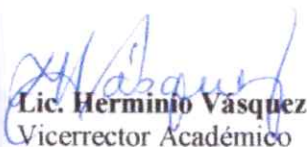
Patrimonio de la Comunidad
RNC: 404-00059-6

Res.031-2022 Maestría en Educación Especial

Dado en Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez a los 02 días del mes agosto del año dos mil diecisiete (2017).

FIRMADO

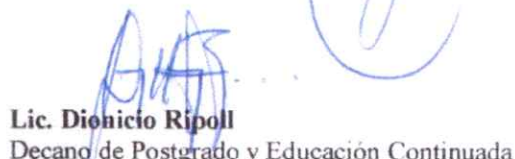

Ing. Marilyn Díaz Pérez
Rectora

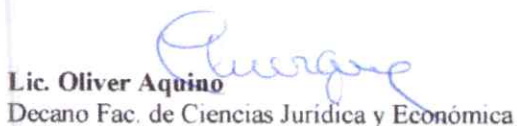

Lic. Herminio Vásquez
Vicerrector Académico




Ing. Juan Graciano Domínguez
Decano de la Fac. de Ing. y Rec. Nat

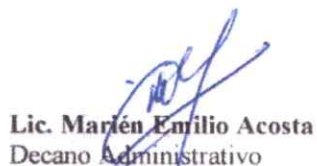

Lic. Carmen Lidia Fabián
Decano Fac. de Ciencias y Humidades


Lic. Dionicio Ripoll
Decano de Postgrado y Educación Continuada


Lic. Oliver Aquino
Decano Fac. de Ciencias Jurídica y Económica


Dr. Antonio Rosario Gómez
Decano de Investigación

Ing. Jaime Arismendi Acosta
Decano de Planificación y Desarrollo


Lic. Marién Emilio Acosta
Decano Administrativo

Lic. María Cristina Jiménez
Decana de Admisiones y Registro


Lic. Alba Yanet Tineo
Decana de Extensión



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Patrimonio de la Comunidad

RNC: 404-00059-6

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No.031-2022

- CONSIDERANDO** : Que el Consejo Académico es el organismo superior en políticas y decisiones académicas de la institución.
- CONSIDERANDO** : Que el Consejo Académico es el organismo responsable de conocer y aprobar los programas de estudios y sus modificaciones.
- CONSIDERANDO** : Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental ofrece programas académicos regulares conducentes a grado de Asociado, de Licenciatura, de Ingeniería y de Postgrado.
- CONSIDERANDO** : Que el Decano de la Facultad de Postgrado y Educación Continuada presenta, a la consideración de los honorables miembros del Consejo Académico, la propuesta de la Maestría en Educación Especial, para ser sometida al Ministerio de Educación Superior Ciencias y Tecnología, MESCyT, para su evaluación y posterior aprobación.
- VISTA** : La propuesta de Maestría en Educación Especial, presentada por el Decano de la Facultad de Postgrado y Educación Continuada.
- VISTA** : La Ley 236-14 y los Reglamentos Académicos vigentes de la Institución.
- OIDO** : El parecer de los/as señores/as miembros de Consejo Académicos

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AV', 'CA', 'JAG', 'A25', and others.]

RESUELVE

- ARTÍCULO UNO** : Aprobar como al efecto aprueba la propuesta de la Maestría en Educación Especial y se autoriza al Decano de la Facultad de Postgrado y Educación Continuada, a realizar la presentación formal al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT), para su consideración técnica, evaluación y posterior aprobación.



Página 1 de 2